

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1074304



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1730

SANTIAGO, 03 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 Nº10, 91 Nº 8, 92 y 93 del Decreto Ley Nº 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 Nº10, 177 Nº 8, 178 Nº1, 2 e inciso final del Decreto Supremo Nº 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley Nº 19.880; en la Resolución Exenta Nº 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta Nº2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta Nº 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta Nº 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley Nº 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

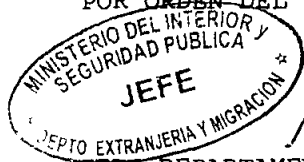
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DORADO SEMO, Ciro Alejandro	(T) BOLIVIANA
2. VASQUEZ TARDIO, Agustin	(T) BOLIVIANA
3. CHOQUE CHAMBI, Ebelin Ruth	(T) BOLIVIANA
4. TAVILO DIAS, Marcelo Joel	(T) BRASILEÑA
5. ROQUE ESCOBAR, Berna	(T) BOLIVIANA
6. FLORES GONZALES, Cristina	(T) BOLIVIANA
7. GONZALES ESPINOZA, Miguel Angel	(T) BOLIVIANA
8. MELGAR FLORES, Ivamir	(T) BOLIVIANA
9. VELASCO YOPIE, Maria Beralda	(T) BOLIVIANA
10. JAIMES ROJAS, Raquel	(T) BOLIVIANA
11. SALGADO VILLCA, Ever Paz	(T) BOLIVIANA
12. MEALLA JORGE, Jhonatan Marco	(T) BOLIVIANA
13. LIMA FERNANDEZ, Grover Israel	(T) BOLIVIANA
14. VACA MORENO, Rosalba	(T) BOLIVIANA
15. VILLARPANDO GARECA, Mayra	(T) BOLIVIANA
16. BAUTISTA ESQUIVEL, Diego Armando	(T) PERUANA
17. TUESTA RIOS, Lileth	(T) PERUANA
18. PORTILLO JUSTINIANO, Alexander	(T) BOLIVIANA
19. DIAZ SOTO, Mariana de Jesus	(T) ECUATORIANA
20. MARIN DAVILA, Isela	(T) PERUANA
21. TICONA PLAZA, Nelson Ariel	(T) BOLIVIANA
22. BEJARANO YCHU, Rider	(T) BOLIVIANA
23. SAUCEDO AVALOS, Jose Carlos	(T) PERUANA
24. BALCAZAR CHAVEZ, Carmelo	(T) BOLIVIANA
25. BALCAZAR DE LA JAILLE, Diego Alfonso	(T) BOLIVIANA
26. FLORES CAMATA, Carmen	(T) BOLIVIANA
27. MARCA BEDOYA, Jean Heyne	(T) BOLIVIANA

28. ALVAREZ, Roselin del Valle	(T) VENEZOLANA
29. PELAEZ FLORES, Roberto Carlos	(T) PERUANA
30. PELAEZ FLORES, Maria del Pilar	(T) PERUANA
31. MELGAR SALVATIERRA, Bianca Rafaela	(T) BOLIVIANA
32. ZAMBRANA SANDOVAL, Judith Marianela	(T) BOLIVIANA
33. SILVA COATA, Huber	(T) BOLIVIANA
34. RODRIGUEZ BANEGAS, Jhon Erick	(T) BOLIVIANA
35. RENGEL APAZA, Brayan	(T) BOLIVIANA
36. BENITEZ GONZALEZ, Roberto	(T) PARAGUAYA
37. RODRIGUEZ AGUILAR, Sara	(T) BOLIVIANA
38. GARCIA RAMIREZ, Yandri	(T) CUBANA
39. RODRIGUEZ CORDOVEZ, Thalia Rachel	(T) CUBANA
40. VARGAS VELARDE, Ricardo	(T) BOLIVIANA
41. CARDENAS CARI, Juan Reynaldo	(T) BOLIVIANA
42. LLANCARI CUBA, Gregorio Alejandro	(T) PERUANA
43. RIVERO ESPINDOLA, Ruben Dario	(T) BOLIVIANA
44. ARISPE DIAS, Limber	(T) BOLIVIANA
45. FERNANDEZ SANDOVAL, Dalia Silvia	(T) BOLIVIANA
46. CAMARA FLORES, Leonidas	(T) BOLIVIANA
47. SURUBI NEGRETE, Yobana	(T) BOLIVIANA
48. ZEBALLOS NUÑEZ, Reinaldo	(T) BOLIVIANA
49. MARCA DURAN, Roberto	(T) BOLIVIANA
50. GUTIERREZ ALVAREZ, Jimena	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VL/VGM
 [1561]03/01/2019

Handwritten initials/signature